

## Información, bibliotecas y justicia social

JAIME RÍOS ORTEGA

*Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas  
y de la Información, UNAM*

**E**s factible probar la limitación teórica de la *información* a partir de una concepción que se denominará *utilitarista*, cuyo exponente más conocido se da en el concepto de *competencias informativas*. Por otro lado, se propone una concepción centrada en las capacidades cuya preocupación se oriente en las personas y la libertad para consolidar la *justicia social*. Para tener el contexto a partir del cual surge esta preocupación que se toma como perspectiva de trabajo, se comentará lo siguiente:

Lo primero que llama la atención de las bibliotecas es su naturaleza como instituciones sociales. Y por esta naturaleza de institución social se comprende que:

1. Están vinculadas a organismos públicos;
2. Por tanto, que reciben recursos del Estado;
3. Aunque se podrían apoyar también con recursos privados.

No obstante, sus objetivos corresponden a una institución social puesto que se orientan a trabajar con personas y, por supuesto, se hace referencia a bibliotecas públicas, bibliotecas universitarias, bibliotecas especializadas y bibliotecas nacionales.

El acercamiento teórico que se pretende lograr, se hace a partir de una concepción sobre la utilidad de la justicia, cuyo exponente máximo es Rawls con un libro clásico de hace, por lo menos, 30 años pero que transformó la concepción que se tiene sobre la justicia social y se titula *Teoría de la Justicia*; ahora bien, dice Rawls al inicio de su texto: La justicia es la primera virtud de las instituciones sociales.<sup>1</sup>

## LAS BIBLIOTECAS Y LA VIRTUD DE LA JUSTICIA

En consideración de la naturaleza como institución de la biblioteca, surge una pregunta que antes no se había formulado: *¿La biblioteca posee la virtud de la justicia?*

En principio, es importante entender que cuando se habla de la teoría de la justicia el punto central son las personas y al ser parte de una sociedad democrática se consideran libres e iguales, este es un punto especial. Y dice Rawls:

Cada persona tiene el mismo derecho irrevocable a un esquema plenamente adecuado de libertades básicas iguales que sea compatible con esquema similar de libertades para todos.<sup>2</sup>

La biblioteca, como cualquier otra institución de una sociedad justa, debe igualar a los individuos en su circunstancia, lo cual equivale a dotarlos de un conjunto igual de *bienes primarios*. Aquí hay una discusión que no se ha dado en el ámbito bibliotecológico, pero que resultaría primordial: entender a la información como un *bien primario*, es decir, equiparable a la riqueza, a una serie de elementos que permiten

---

1 John Rawls. *A Theory of Justice*, p.3

2 *Ídem*.

la realización de las personas. Sobre la base de comprender a la información como un *bien primario* se ha hecho un énfasis importante en que las bibliotecas dispongan de amplia información, sin saber cuánto es suficiente pero sí que hay un interés de las bibliotecas de contar con el máximo de recursos de información.

Ahora bien, sobre la base de la argumentación que hace Rawls, se puede observar que la biblioteca es una institución democrática por los principios de igualdad y libertad, con los cuales trata a las personas que a ella acuden; nunca ha estado en duda esta parte que vincula a la biblioteca con la democracia y porque la biblioteca en sí, es una institución representativamente democrática.

La otra parte del problema, que tiene que ver con la justicia, en esta perspectiva se diría que es justa en tanto que dota por igual a los individuos en su circunstancia de un bien primario denominado información.

La biblioteca es también una institución de acción colectiva que reparte un beneficio social que, en condiciones de libertad e igualdad, es necesario para que las personas logren las bases sociales del respeto a sí mismas, concepto que desde Kant<sup>3</sup> se trabaja de modo intenso. En este punto, la dimensión adoptada es para hablar de personas y el concepto de *usuario* se retoma desde otra perspectiva.

A la luz de este argumento, se puede observar que desde 1972, Jesse Shera lanza una expresión que ha sido crucial en el desarrollo de la bibliotecología y se empieza a instalar una perspectiva de maximización de la utilidad de la información, que trata no solo de maximizar la utilidad de los registros gráficos, sino que une la perspectiva de maximizar las competencias de los individuos para trabajar con esta información.

Parafraseando lo que dijo Shera en 1972:<sup>4</sup> “El rol de la biblioteca es maximizar la utilidad social de los registros gráficos.”

---

3 Cfr. Kant distingue los componentes del *respeto* y otros aspectos en su obra *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*.

4 Jesse Hauk Shera. *The foundations of education for librarianship*.

Posteriormente la literatura especializada en alfabetización y competencias informativas desarrolló un núcleo de directrices, sobre las cuales se funda esta perspectiva y donde se puede obtener algunas variantes.

Los objetivos que se establecen según la ALA<sup>5</sup> para la alfabetización y competencias informativas son:

- Reconocer cuando se está ante una necesidad de información.
- Contar con la capacidad para localizar y evaluar la información o los recursos; y
- Satisfacer eficientemente tal necesidad de información.

A partir de este núcleo de objetivos, se observa que tiene desarrollo en diferentes ámbitos, pero en esencia se hablaría de estos aspectos.

Cuando se dice que se trata de una perspectiva *utilitarista*, no se hace en un sentido peyorativo, podría denominarse *maximalista* o como se quiera y no es que esto sea malo, simplemente es un modo de señalar dónde se está haciendo el énfasis.

Podría resumirse esta labor intelectual de las últimas décadas en un pequeño diálogo, donde imaginariamente pudo haber pasado lo siguiente:

En 1972 Shera preguntó: ¿Cómo vamos a maximizar la utilidad social de los registros gráficos?

Transcurrieron 40 años durante los cuales los bibliotecólogos respondieron:

— ¡Con automatización, alfabetización y competencias informativas!

---

5 ALA. *Information Literacy Competency Standards for Higher Education*.

## LOS PROBLEMAS DE ORDEN INTELECTUAL

Si a las bibliotecas únicamente les interesa incrementar al máximo sus recursos de información y desinteresarse por el patrón de distribución de dicho bien, entonces están detenidas prácticamente, en este sentido, en favorecer el bien primario en sí mismo.

Contar con el máximo de información representa de modo fáctico la igualdad de oportunidades para los individuos, independientemente del tipo de uso que hagan de ella. Es decir, que la biblioteca desea tener el máximo de información que se considere pertinente y que esta esté disponible a todos los sujetos. En este sentido, se inmiscuye el concepto de *justicia*, dado que todos tienen la oportunidad de acceder. Sin embargo, el patrón de consumo es lo que marca una gran diferencia.

Esta perspectiva, en opinión de algunos autores, ha venido a señalar un *fetichismo de la información*, toda vez que existe una profunda preocupación por esta última, con exclusión de lo que éste *bien primario* hace por los seres humanos.

La idea expresada *por lo que éste bien hace por lo seres humanos* es lo que ha transformado la perspectiva de la teoría de la justicia, hablando acerca de la *Justicia Social*.

Amartya Sen, quien fue Premio Nobel de Economía, introdujo un concepto de gran relevancia y esencial en este campo que denomina como capacidades. No se refería a las capacidades en término de habilidades, este concepto tiene una connotación circunscrita en la teoría política, lo que permite, por lo menos, vislumbrar de un modo distinto a qué se le llama Justicia en términos de bienes primarios.

El enfoque de capacidades ya no se centra en los bienes como tal, sino que reitera "lo importante ahora ya no es observar si todo el mundo tiene la oportunidad de acceder al bien, sino que se trata de entender ahora qué hace éste bien por lo seres humanos."<sup>6</sup> Y dice:

---

6 Amartya Sen. "The Capability Approach: a theoretical survey." *Journal of Human Development*, 93-117.

Como idénticos bienes pueden significar cosas muy distintas para personas diferentes [...] La igualdad debería darse en la capacidad que tiene un sujeto para convertir o transformar esos recursos en libertades.<sup>7</sup>

Siempre que se hable de personas, uno de los problemas centrales tiene que ver con la libertad. Y en este caso, el punto esencial es cómo hacer para que este bien se traduzca en una capacidad que beneficie la libertad de los sujetos o que por lo menos les permita alcanzarla.

La perspectiva que desarrolla Sen, trabaja sobre todo analizando qué es el *bien-estar* de una persona y que se entiende a partir de funcionamientos que ha alcanzado y su libertad se concibe como la capacidad para alcanzarlos.

Se afirma que el ser humano está constituido por una vectorización de funcionamientos que se refiere a estados y acciones tanto elementales como complejas: tener buena salud, ser feliz, estar informado, todo esto vendría a representar otros estados y acciones de los sujetos, pero aquí el punto importante es que estos estados permitan alcanzar ese *bien-estar*.<sup>8</sup>

En el caso de las bibliotecas, cuya función se limita a la disposición de la información y los medios para explotarla, como es el caso de las competencias informativas, existen serios problemas para afirmar que esta institución social hace más libres a los individuos.

¿Y por qué? Porque la igualdad de este *bien primario* puede estar articulada a desigualdades en las libertades que realmente poseen las personas.

Y el hecho es que se incurre en un grave error si se omite las diferencias de las personas para aprovecharse de la información y de realizar su libertad.

Reiterándose que bajo esta perspectiva no solo sería suficiente que todo el mundo disponga de la información; parafraseando lo que dice

---

7 Amartya Sen. "Capability and Well-being." En: Nussbaum y Sen (Eds.) *The Quality of Life*, pp. 30-53

8 *Ídem.*

Sen, es posible señalar que el problema surge desde la condición personal de que los sujetos puedan o no apropiarse de esta información, integrándola a sus capacidades, que implica su realización y su libertad.

La perspectiva que se trata de deducir a partir de esta teoría implicaría que *la igualdad de información en las bibliotecas significa diversas cosas para personas diferentes y por ello, lo justo es igualar la capacidad que tienen las personas para transformar ese recurso en libertad real*. Es decir, *la posibilidad real de elegir entre posibles modos de vida*.

En consecuencia, si se cuenta con un bien primario tanpreciado como lo es la *información socialmente útil*, la acción de justicia consistirá en transformarla e integrar esta información a las capacidades, que son las que permiten la elección de planes de vida: es decir, *la libertad que las personas realmente pueden ejercer*.

## LAS CAPACIDADES CONTRA EL UTILITARISMO

La biblioteca y el bien primario (la *información*) que maneja es parte de las condiciones que posibilitan o impiden contar con la independencia necesaria para vivir libremente en una sociedad democrática. Esto significa orientar el trabajo hacia el bien-estar de las personas a partir de las capacidades.

## Competencias y disponibilidad de información

Las competencias informativas se articulan a una concepción utilitarista de la información cuya condición de éxito es la disponibilidad de la misma. Esto último parecería evidente: si no hay información disponible, qué sentido tiene que se prepare a la gente en el ámbito de competencias informativas, pues prácticamente no habría objeto en el cual trabajar.

Pero en un contexto de justicia social, esta directriz no contribuye a la igualdad de las personas, porque la información significa e impacta de modo diverso a las personas diferentes, derivadas de la condición de los individuos. Por supuesto, si se reflexiona lo que significa una colección bibliográfica en una comunidad de pobreza extrema y

lo que significa esta misma colección en una comunidad con recursos económicos diferentes, se observará que el *bien* está ahí, pero ¿De qué modo contribuye a transformar la capacidad de las personas y su condición de libertad y de realización? Por eso son tan relevantes los conceptos de *persona* y *libertad* en la perspectiva de la justicia social.

Es necesario transitar a un enfoque de *capacidades*, cuyo profundo sentido de justicia radica en considerar que la igualdad no se da en los medios, es por esto que se habla de *fetichismo de la información* o de la explotación que se le hace a la misma como recurso, sino que el peso debería quedarse en considerar que la *igualdad* se da en las ventajas y en la capacidad, con el fin de transformar el *bien* de la información en *libertad*, en elección de planes de vida a partir de las libertades que las personas realmente pueden ejercer.

#### CONSIDERACIÓN FINAL

La biblioteca puede contribuir a dotar de capacidades propiamente dichas que las personas pueden o no utilizar. Sin embargo, por medio del ejercicio que las personas hacen de las *capacidades*, los *bienes* como la información contribuyen al desempeño de actividades valiosas y al logro de estados deseables.

Este concepto de capacidad permitiría observar en una forma diferente el bien sobre el cual se trabaja, superando el problema de fetichismo, en favor de retomar esta línea esencial de trabajo que caracteriza a la biblioteca como una institución social, misma que trabaja con personas, que forma parte de la estructura de justicia y que está orientada al bien-estar y a la realización de las personas en los planes de vida que ellas elijan, considerando el bien primario que ofrecen las bibliotecas para alcanzar las libertades.

BIBLIOGRAFÍA

ALA. *Information Literacy Competency Standards for Higher Education*. Chicago: Association of College and Research Libraries, 2000.

Kant, E. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. México: Porrúa, 2000.

Rawls, John. *A Theory of Justice*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1999

Sen, Amartya. "Capability and Well-being." En: Nussbaum y Sen (Eds.) *The Quality of Life*. Oxford: Clarendon Press, 1993, pp. 30-53.

———, "The Capability Approach: a theoretical survey." *Journal of Human Development*, 2005, 6(1), 93-117.

Shera, Jesse Hauk. *The foundations of education for librarianship*. New York: Becker and Hages, 1972.